

ACTA 232025

En la ciudad de Mérida, Capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las doce horas con treinta minutos del día veintiséis de junio del año dos mil veinticinco, se reunieron en la Dirección General de Finanzas y Administración de la Unidad Administrativa Ingeniero Álvaro Mimenza Cuevas, con domicilio en la calle cincuenta y cinco, Avenida Rafael Matos Escobedo, sin número, por Circuito Colonias y calle dieciséis, Fraccionamiento del Parque, de esta ciudad, las integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Autónoma de Yucatán, Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, Directora General de Finanzas y Administración; Contadora Pública **LAURA CERVERA URTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

La sesión extraordinaria, convocada con fecha veinticuatro de junio del año en curso, quedó instalada bajo la presidencia de la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**. Seguidamente, la Maestra **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, dio la bienvenida a las integrantes del Comité y procedió a leer la convocatoria para la presente sesión, en la que se encuentra contenido el orden del día, el cual consta de los puntos siguientes:-----

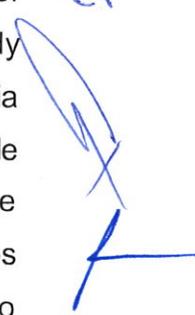
Uno.- Declaración de apertura.-----

Dos.- Verificación del quórum.-----

Tres.- Declaración de estar legalmente constituida la sesión.-----

Cuatro.- Consideración y aprobación, en su caso del orden del día.-----

Cinco. - Análisis de los puntos siguientes: **Primero.**- Declaración de inexistencia por parte de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en convenios, cartas de intención, contratos, acuerdos vigentes o cualquier otro instrumento de colaboración o intercambio comercial o de cualquier otro tipo, con cualquier institución o empresa pública o privada del Estado de Israel, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 87/25 y folio SISAI 310587025000080. **Segundo.**- Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco

Mónica


con la empresa denominada "Mantenimiento e Instalaciones Electromecánicas, S.C.L.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 94/25 y folio SISAI 310587025000087. **Tercero.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Dasit Soluciones S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 95/25 y folio SISAI 310587025000088. **Cuarto.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Alcyone Capital S. de R.L. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 96/25 y folio SISAI 310587025000089. **Quinto.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Proyectos, Estudios y Construcciones de Campeche S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 97/25 y folio SISAI 310587025000090. **Sexto.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Instalaciones e Ingenierías Industriales S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 98/25 y folio SISAI 310587025000091. **Séptimo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas, la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Centro de Investigaciones Regionales "Dr. Hideyo Noguchi", de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Grupovet de la

Mora

[Handwritten mark]

Península S.A. de C.V.”, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 99/25 y folio SISAI 310587025000092. **Octavo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada “Odi Products S.A. de C.V.”, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 100/25 y folio SISAI 310587025000093. **Noveno.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada “Odi Products S.A. de C.V.”, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 101/25 y folio SISAI 310587025000094. **Décimo.-** Declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada “Nude Mex Zapaterías S.A. de C.V.”, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 102/25 y folio SISAI 310587025000095. -----

Seis.- Clausura.-----

Con respecto al punto número uno de la orden del día la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** declaró formalmente abierta la sesión del Comité de Transparencia.-----

De conformidad con lo dispuesto por el punto número dos del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA** verificó el quorum contando con la presencia de todas las integrantes del Comité de Transparencia, Contadora Pública **C. P. LAURA CERVERAURTIAGA**, Auditora Interna, y Maestra en Derecho **MÓNICA DOMÍNGUEZ MILLÁN**, Titular de la Unidad de Transparencia.-----

Acto seguido, y en relación con el numeral tres del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, declaró legalmente constituida la sesión, y sometió a votación de las integrantes del Comité

Meso

[Handwritten mark]

presentes en la sesión, los puntos contenidos en el número cuatro, aprobándose por unanimidad. -----

Para dar cumplimiento al punto número cinco del orden del día, la Maestra en Administración **ELSY DEL CARMEN MEZO PALMA**, presentó los casos a analizar, acordando el Comité de Transparencia por unanimidad de votos, los puntos siguientes: **Primero.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de todas y cada una de las unidades administrativas que conforman a la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en convenios, cartas de intención, contratos, acuerdos vigentes o cualquier otro instrumento de colaboración o intercambio comercial o de cualquier otro tipo, con cualquier institución o empresa pública o privada del Estado de Israel, información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 87/25 y folio SISAI 310587025000080, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que no han celebrado ningún convenio, carta de intención, contrato, acuerdo, ni ningún otro instrumento de colaboración e intercambio comercial o de cualquier otro tipo con ninguna institución o empresa pública o privada del Estado de Israel. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Segundo.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Mantenimiento e Instalaciones Electromecánicas, S.C.L.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 94/25 y folio SISAI 310587025000087, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Tercero.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la

Mezo

X

K

Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Dasit Soluciones S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 95/25 y folio SISAI 310587025000088, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Cuarto.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Alcyone Capital S. de R.L. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 96/25 y folio SISAI 310587025000089, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Quinto.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Proyectos, Estudios y Construcciones de Campeche S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 97/25 y folio SISAI 310587025000090, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda

MW

X

R

exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Sexto.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Instalaciones e Ingenierías Industriales S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 98/25 y folio SISAI 310587025000091, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Séptimo.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas, Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia y Centro de Investigaciones Regionales Dr. "Hideyo Noguchi" de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Grupovet de la Península S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 99/25 y folio SISAI 310587025000092, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Octavo.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la

Man

X

R

Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Odi Products S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 100/25 y folio SISAI 310587025000093, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Noveno.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas y la Coordinación General de Obras, Mantenimiento y Servicios Generales de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Odi Products S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 101/25 y folio SISAI 310587025000094, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán. **Décimo.-** Confirmación de la declaración de inexistencia por parte de la Coordinación General de Finanzas de la Universidad Autónoma de Yucatán, en relación con los documentos que consisten en los contratos celebrados en los años dos mil veintitrés, dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco con la empresa denominada "Nude Mex Zapaterías S.A. de C.V.", información requerida en el escrito de solicitud con folio Uady 102/25 y folio SISAI 310587025000095, en virtud de que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva, resultó que dichas unidades administrativas no cuentan en sus archivos con la información peticionada, ya que en los años dos mil veintitrés,

Moral

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

dos mil veinticuatro y dos mil veinticinco, la Universidad Autónoma de Yucatán no ha celebrado ningún contrato con la empresa mencionada con anterioridad. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.----- Finalmente, agotados los puntos del orden del día, la presidenta del Comité de Transparencia dio por terminada la sesión, declarándola clausurada, siendo las trece horas con treinta minutos del mismo día.-----